

# Amnistía Internacional

## MÉXICO

**Presos de conciencia: Isidro Baldenegro López y Hermenegildo Rivas Carrillo, ecologistas indígenas**



# MÉXICO

## **Presos de conciencia: Isidro Baldenegro López y Hermenegildo Rivas Carrillo, ecologistas indígenas**

El 29 de marzo del 2003, agentes de la Policía Judicial del Estado (PJE) detuvieron sin orden judicial a Isidro Baldenegro López, de 37 años, dirigente indígena tarahumara (o rarámuri), y a Hermenegildo Rivas Carrillo (conocido también como Domingo Rivas Carrillo), de 22, de la comunidad de Coloradas de la Virgen, en el municipio de Guadalupe y Calvo, estado de Chihuahua. Se ha acusado a ambos de posesión ilegal de armas de uso exclusivo del ejército. Isidro Baldenegro fue acusado también de posesión de marihuana. En la actualidad están reclusos en la prisión federal de Chihuahua, pendientes del resultado del juicio.

Basándose en la información recibida, Amnistía Internacional cree que se los ha detenido de un modo arbitrario y acusado con pruebas falsificadas. Según ambos hombres, que son miembros destacados de su comunidad y de organizaciones locales de derechos humanos, su detención se debe al papel que han desempeñado en la larga lucha de la comunidad indígena rarámuri de Coloradas de la Virgen para proteger sus derechos y detener la tala descontrolada de árboles en zonas forestales. Según algunos informes, se escogió en particular a Isidro Baldenegro por su destacado papel en esta campaña pacífica y por sus actividades legítimas como miembro de Fuerza Ambiental, grupo ecologista de Chihuahua. Amnistía Internacional considera que ambos hombres son presos de conciencia y pide

que se los ponga en libertad de inmediato y sin condiciones. Mientras aguardan la sentencia, el Ministerio Público federal responsable de su procesamiento debe retirar los cargos de inmediato por falta de pruebas fiables. También debe realizarse una investigación sobre el mal uso que se ha hecho del sistema judicial para asegurar su detención y procesamiento, y debe llevarse ante la justicia a los responsables. Las autoridades federales deben garantizar también la protección de estos hombres y de sus familiares, ya que pueden ser objeto de represalias por atraer la atención nacional e internacional sobre su caso y sobre la difícil situación de su comunidad en Coloradas de la Virgen.

Según Isidro Baldenegro, a eso de las ocho de la mañana del 29 de marzo del 2003, unos 10 agentes de la PJE, bajo la responsabilidad directa de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua (PGJCH), llegaron a su casa en tres camiones blancos. Algunos de ellos entraron en la casa sin una orden judicial de registro. Según los informes recibidos, el jefe de la policía interrogó a Isidro Baldenegro sobre un arma y sobre las actividades de la población local que había estado bloqueando el paso de los camiones madereros. Al parecer, el policía informó luego a Isidro Baldenegro de que, dos días después, tenía una reunión con el Ministerio Público(1) en la localidad de Baborigame y le sugirió que acudiera a dicha reunión acompañado por la policía. Según parece, Isidro Baldenegro se mostró de acuerdo, pero después de subir a uno de los camiones los agentes lo esposaron, como también hicieron con su vecino Hermenegildo Rivas. Los llevaron a Baborigame, y a primeras horas de la mañana del 30 de marzo los trasladaron a la comisaría de la policía judicial de la localidad de Parral. Allí, en la tarde de ese mismo día, los hicieron posar con armas y drogas para unas fotografías. Posteriormente, en la queja que presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Isidro Baldenegro describió estos sucesos de la siguiente forma: "Cuando ellos me daban esas cosas, yo les dije no tengo porque tomarlas en mis manos pero el que parecía ser el jefe muy enojado con voz muy fuerte me dijo Tomalos porque aquí asen [hacen] lo que yo diga y no lo que Uds. quieran". Las fotografías aparecieron después en la prensa local con el propósito aparente de legitimar las acusaciones contra ellos. Las fotografías se incorporaron después al sumario como una prueba más en su contra.

Los delitos de armas y estupefacientes son competencia de la jurisdicción federal. El 31 de marzo, los dos hombres prestaron declaración ante el agente del Ministerio Público federal de la localidad en Parral. Sólo entonces recibieron la asistencia de un abogado de oficio. Durante el periodo que estuvieron recluidos y bajo custodia de la PJE no se les facilitó asistencia letrada. En sus declaraciones ante el Ministerio Público, ambos negaron las acusaciones y describieron la forma en que los detuvieron, que ha sido corroborada reiteradamente por testigos de la comunidad.

Según la versión de los hechos expuesta por la policía ante el Ministerio Público y el juez, Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas fueron detenidos a las tres de la tarde del 29 de marzo cuando la policía patrullaba la zona. La policía afirmó que, al aproximarse a un grupo de personas, dos hombres se alejaron hacia una zona boscosa. Los policías dicen que se identificaron como miembros de la PJE y que después procedieron a realizar un cacheo. Isidro Baldenegro supuestamente portaba un rifle AK-47, una pistola y una bolsa de marihuana. Según la policía, Hermenegildo Rivas llevaba un rifle AK-47 y una pistola. Esta versión de los hechos fue aceptada por el agente del Ministerio Público federal, quien dictaminó que existían pruebas suficientes para acusar a ambos de llevar armas de uso exclusivo del ejército y, en el caso de Isidro Baldenegro, de delitos contra la salud por la posesión de 230 gramos de marihuana. Ambos son delitos federales.

El 7 de abril, el juez del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Parral, los consignó y ordenó la prisión preventiva de ambos. Aunque este juzgado es un tribunal de jurisdicción estatal, puede cumplir funciones auxiliares en casos de jurisdicción federal. En su resolución, el juez aceptó la versión de los hechos dada por la policía, afirmando que los policías "tienen completa imparcialidad, al relatar, de manera clara y precisa, sin dudas ni reticencias, solo lo que vieron en la investigación de los hechos delictivos". El juez concedió un peso excesivo a la acusación del Ministerio Público y no cuestionó debidamente las pruebas presentadas a la luz de las declaraciones realizadas por los acusados, afirmando que "el Ministerio Público es una institución de buena fe, que además goza de fe pública". Estas conclusiones hacen caso omiso de las numerosas observaciones y recomendaciones realizadas por organizaciones nacionales e internacionales sobre los graves problemas que afectan la procuración de justicia de México. Estas organizaciones han criticado el abuso policial generalizado de las facultades de detención, la excesiva influencia del Ministerio Público en el sistema de justicia y la falta de acción de la judicatura para obligar a la policía judicial y a los agentes del Ministerio Público a justificar la legalidad y legitimidad de sus acciones. Estos problemas se

manifiestan en particular a nivel estatal, en el que numerosas acusaciones del Ministerio Público han dado lugar a acciones judiciales de motivación política contra activistas sociales, acusaciones que la judicatura no ha impugnado.(2) En este caso concreto, parece que el Ministerio Público ha aceptado las pruebas aportadas por la policía judicial sin examinarlas adecuadamente.

El juez aceptó también los resultados de los análisis de las drogas y armas efectuados por el Ministerio Público, que confirmaron la presencia de drogas y de armas de uso prohibido a los particulares. Según parece, no cuestionó la posibilidad de que se hubiesen colocado dichas pruebas a los acusados para inculparlos, ni trató de aclarar sus declaraciones mediante el testimonio de testigos independientes o de buscar otras posibles pruebas susceptibles de arrojar luz sobre la disparidad entre las versiones de los hechos expuestas por la policía y los sospechosos. De hecho, el juez justificó su decisión de aceptar las pruebas de la policía y de la procuraduría basándose simplemente en la presunción de su credibilidad institucional.

Después de emitir su resolución, el juez se declaró incompetente para conocer de la causa y la trasladó a los tribunales federales. En la actualidad, la causa se está viendo en el Tercer Tribunal Federal, en Chihuahua. Según informes recibidos hasta el momento de publicar el presente documento, se ha llamado a comparecer ante el tribunal en varias ocasiones a los agentes que realizaron la detención para que confirmen las pruebas, pero algunos de ellos no lo han hecho todavía, retrasando el proceso. Si los declaran culpables, Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas podrían ser condenados a largas penas de prisión.

Un informe emitido en junio por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Chihuahua ha sustentado aún más la versión de los hechos de Isidro y Hermenegildo. El informe llegó a la conclusión de que la versión de los hechos facilitada por la PJE contradecía la versión dada por Isidro Baldenegro, Hermenegildo Rivas y otros testigos presenciales y que la detención de ambos no se produjo como explicaron los agentes de la policía que la efectuaron. El informe recomendó que la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua hiciera lo necesario para poner remedio a la situación. A Amnistía Internacional no le consta que la Procuraduría haya hecho nada para cumplir esta recomendación.

#### **Isidro Baldenegro López © Privado**

El caso ha llegado a conocimiento también del relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, que se trasladó a Chihuahua durante su visita a México en el mes de junio. Durante su visita de 16 días al país, el relator especial se reunió con grupos indígenas en seis estados. Representantes de estos grupos presentaron quejas que abarcaban desde violaciones relacionadas con conflictos de tierras y destrucción de los recursos naturales hasta la criminalización de la protesta social, la falta de acceso a la justicia, la militarización de las zonas indígenas, la presencia de paramilitares, los desplazamientos forzados, la Ley Indígena, la discriminación – en particular contra las mujeres - y graves problemas en los campos de la salud, la educación y la nutrición. El relator especial expresó públicamente su preocupación sobre la gravedad y seriedad de las violaciones de los derechos humanos de los grupos indígenas en todo el país. Está previsto que en abril del 2004 el relator presente su informe ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Amnistía Internacional está muy preocupada por la detención arbitraria de Isidro Baldenegro López y Hermenegildo Rivas Carrillo y por las acusaciones falsas de que han sido objeto. Le inquietan también otras irregularidades del caso, incluido el hecho de que no se los pusiera a disposición del Ministerio Público en los plazos estipulados por la ley. Además, al ordenarse su prisión preventiva el 7 de abril, deberían haber sido trasladados a una prisión federal de Chihuahua, el Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso), algo que no ocurrió hasta el 9 de junio. Amnistía Internacional abordó este caso durante una reunión con el procurador general de justicia del estado de Chihuahua en agosto del 2003. La organización ha expresado también su preocupación escribiendo al Procurador General de la República, al Gobernador del estado de Chihuahua y al Procurador General de Justicia del estado de Chihuahua. Hasta la fecha, la organización ha recibido sólo una respuesta de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJECH), en la que se afirma que su unidad de asuntos internos había iniciado una investigación sobre el caso basándose en la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del estado. En el momento de redactar este informe, no se conocía todavía su resultado. En el pasado, Amnistía Internacional ha documentado repetidas veces el fracaso de las

investigaciones internas que se efectúan en las procuradurías con el fin de aclarar por completo las acusaciones de abusos contra los derechos humanos y responsabilizar a los culpables.

Según numerosos informes las detenciones fueron represalias de los poderosos grupos locales contra Isidro Baldenegro por el papel que éste ha desempeñado en la dirección de las actividades de la comunidad dirigidas a detener la excesiva tala de árboles en la región, tala que está poniendo en peligro el medio ambiente y la subsistencia de las comunidades indígenas locales. Los esfuerzos de los caciques por controlar los recursos locales son clave en el desencadenamiento de numerosos conflictos comunitarios en la región. En septiembre del 2002, miembros de la comunidad de Coloradas de la Virgen participaron en una manifestación pacífica masiva ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Generales (SEMARNAT) para protestar por los medios presuntamente fraudulentos con que los caciques habían obtenido en 1999 un permiso para la explotación forestal de la selva virgen en tierras pertenecientes a la comunidad desde tiempos inmemoriales. Los manifestantes lograron obtener una orden judicial que suspendía temporalmente la tala de árboles. Una semana después, algunos miembros de la comunidad, entre ellos Isidro Baldenegro, informaron haber recibido amenazas de muerte del cacique local y pidieron la intervención de las autoridades. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que las autoridades hayan hecho nada para investigar las amenazas de un modo eficaz. El 17 de marzo del 2003, un grupo de mujeres de Coloradas de la Virgen bloqueó la carretera utilizada por los camiones madereros, que seguían transportando árboles talados a pesar de la orden judicial del año anterior que suspendía la licencia de explotación forestal. El 22 de marzo, Isidro Baldenegro y otras personas mantuvieron una reunión con los responsables de la tala de árboles para pedirles que obedecieran la orden judicial. A partir de esa fecha empezaron a circular rumores de que la policía estatal andaba buscándolo.

La actividad de las comunidades rarámuris para defender sus tierras las ha enfrentado con los poderosos grupos económicos de la zona, los denominados *cacicazgos*, lo que ha dado lugar a disputas sobre la tenencia y el control de las tierras forestales. Según informaciones recibidas por Amnistía Internacional, durante más de 20 años un cacique local y otras personas que trabajan con él han tratado de hacerse con el control de las tierras de los indígenas y de marginar a sectores de la comunidad, a menudo por medios que, a juzgar por los informes, han sido violentos o fraudulentos. Durante este periodo se dio muerte a numerosos rarámuris, entre ellos al padre de Isidro, Julio Baldenegro, dirigente comunitario abatido en 1986. Las autoridades no han investigado estos incidentes ni han procesado a ningún responsable. La sierra de Tarahumara es una región muy pobre en la que se registran altos índices de violencia y delincuencia vinculados a la producción y al tráfico de estupefacientes. Según informes recibidos, los caciques que controlan algunas comunidades han forzado a los rarámuris a cultivar droga o a enfrentar fuertes represalias. Las tradicionales comunidades indígenas radicadas en esta apartada región han visto cómo los caciques usurpaban sus tierras y marginaban y socavaban cada vez más sus ancestrales estructuras decisorias. La explotación forestal de estas zonas indígenas ha tenido un especial atractivo para los influyentes grupos económicos del estado, que se han aprovechado de las informales estructuras de poder de los caciques para lograr acceder a unos recursos cuya administración y control, en otras circunstancias, hubieran redundado en beneficio de estas comunidades. Esta región montañosa de Chihuahua ha sufrido al parecer enormes daños ecológicos como consecuencia de la tala excesiva de árboles. Entre los problemas se encuentran la erosión del suelo, los daños a las cuencas fluviales y la desaparición de una gran parte de la biodiversidad singular de la zona. Según las comunidades locales, la deforestación ha acarreado periodos de sequía cada vez más prolongados, lo que, unido a la disminución de la tierra cultivable, ha provocado que los rarámuris y los tepehuanes, cuyo grado de marginación y pobreza es muy elevado, tengan cada vez más dificultades para mantener su tradicional modo de vida.

La detención en diciembre del 2002 de Trinidad Baldenegro López, hermano de Isidro Baldenegro, y de su medio hermano, Gabriel Palma López, parece ser otro ejemplo del uso inadecuado del poder que las autoridades están haciendo para intimidar a los lugareños que participan en las campañas contra la tala de árboles. Los dos hombres fueron detenidos en Coloradas de la Virgen y acusados de tenencia de armas. No obstante, en mayo del 2003, se retiraron todos los cargos cuando un tribunal resolvió que las pruebas aportadas por la policía se contradecían. Los dos hombres fueron excarcelados el 3 de junio del 2003 y, según informes recibidos, permanecen escondidos porque temen por su vida. En abril del 2003, una dirigente de la comunidad, Josefa Chaparro, presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado denunciando que unos agentes del Ministerio Público habían ido a su casa con una lista de cinco personas, a quienes querían que ella llevara a sus oficinas

para prestar formalmente declaración. Algunas organizaciones no gubernamentales expresaron públicamente su preocupación por el riesgo que podía correr la seguridad de las cinco personas de la lista, que incluía a Isidro Baldenegro.

Amnistía Internacional ha puesto de relieve repetidas veces el mal uso que se hace del sistema judicial para silenciar o desanimar a las voces disidentes y la oposición de la sociedad civil, recurriendo a cargos penales falsos o infundados. En mayo de 1999, los ecologistas Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García fueron detenidos de manera arbitraria y acusados falsamente por haber protestado de forma pacífica contra la explotación maderera excesiva en la sierra de Petatlán, estado de Guerrero. Se los mantuvo incomunicados y se los torturó para forzarlos a firmar declaraciones autoinculpatorias, y después se los condenó a 6 y 10 años de prisión respectivamente. Aunque, tras una amplia campaña, fueron excarcelados por decreto presidencial en noviembre del 2001, su liberación no reparó plenamente la injusticia cometida, ya que no se reconoció su inocencia ni se realizó ninguna investigación sobre las torturas que habían sufrido mientras estuvieron recluidos.

Recientemente, en su Tercer Informe de Gobierno, el Presidente Fox informó que México era ahora un Estado de Derecho y que los cargos de motivación política eran cosa del pasado. Amnistía Internacional no cree que la detención y el procesamiento de Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas sean una consecuencia directa de la política del gobierno federal. Sin embargo, el caso demuestra que la afirmación del presidente Fox sigue siendo simplemente una esperanza y no una realidad, sobre todo en lo que concierne a los activistas que trabajan en comunidades locales, donde no se vigila eficazmente la maquinaria judicial estatal con el fin de impedir semejantes abusos.

Aunque en el caso de Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas, la Policía Judicial del Estado parece ser el principal responsable de su detención, de la falsificación de las pruebas y de su comparencia ante el juez, el Ministerio Público federal es responsable de haber procesado a ambos basándose en pruebas cuya falta de fiabilidad era evidente. Las autoridades federales están en disposición de intervenir con el fin de garantizar la retirada de los cargos y la excarcelación inmediata e incondicional de ambos hombres. Además de garantizar su inmediata liberación, las autoridades deben realizar también una investigación a fondo sobre la forma en que se los detuvo y acusó para llevar a los responsables ante la justicia y para que ambos reciban las reparaciones adecuadas por su detención y procesamiento maliciosos. Además, en vista de las amenazas contra Isidro Baldenegro, las autoridades deben poner en marcha medidas para garantizar plenamente su seguridad, la de sus familias y la de otros miembros de la comunidad. Asimismo, las autoridades deben tomar medidas para aplicar de un modo eficaz la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos con el fin de garantizar que activistas como Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas, que luchan de un modo pacífico y legítimo para proteger los derechos de sus comunidades, no se vean amenazados, hostigados, encarcelados o sujetos a procesamientos maliciosos, sino que se reconozcan sus esfuerzos y se los apoye en su lucha.

**Envíen sus llamamientos a:**

**Presidente de México**

Lic. Vicente Fox Quesada

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Residencia Oficial de "Los Pinos"

Col. San Miguel Chapultepec  
México, D.F. MÉXICO  
Fax: +52 5 2 77 23 76  
Tratamiento: Señor Presidente

**Gobernador del Estado de Chihuahua**

Lic. Patricio Martínez  
Gobernador del estado de Chihuahua  
Aldama 901, Colonia Centro  
Estado de Chihuahua, MÉXICO  
Fax: +52 614 429 3464  
Tratamiento: Señor Gobernador

**Procurador General de la República**

General Rafael Macedo de la Concha  
Procurador General de la República  
Procuraduría General de la República  
Reforma Norte esq. Violeta 75, Col. Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, México DF. MÉXICO  
Fax: 52 5 55 346 0983  
Tratamiento: Señor Procurador General

**Envíen copia a: Fuerza Ambiental**

Emilio Carranza 910  
Colonia Centro  
Chihuahua, Chihuahua  
México 31000  
Tratamiento: Señores\*\*\*\*\*

(1) El Ministerio Público forma parte de la Procuraduría y es el órgano responsable de la investigación y enjuiciamiento de los delitos.

(2) Para una descripción detallada de las irregularidades y debilidades institucionales del sistema de justicia penal de México, consúltense los informes Juicios injustos: tortura en la administración de justicia (índice de AI: AMR 41/007/2003) publicado en marzo del 2003, y México: se atreven a alzar la voz, índice de AI: AMR 41/040/2001.